

7090 027

No. 1897

CONVERSION DE CAPITAL
Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE OTORNA LA
COMPANIA PROVIGAR CIA.
LTDA. PROTECCION Y
VIGILANCIA ARMADA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ~~cuatro~~ de Julio del dos mil dos, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORDONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor ARTURO ANGELO ARAUJO GUAZHON, de estado civil casado, de profesión Sargento retirado en servicio pasivo, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a



I

bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento el señor ARTURO ANGELO ARAUJO GUASHI, en sus calidades de Gerente General de la COMPANIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA se constituyó con un capital social de DIEZ MILLONES DE DOLARES, mediante escritura pública celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno, Abogado FRANCISCO CURUNEI FLORES, Notario Titular Vigésimo Noveno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de Septiembre del dos mil, de fojas sesenta y cinco mil ciento veintidos a sesenta y cinco mil ciento treinta y seis, número dieciocho mil trescientos veintiuno del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintitres mil doscientos tres del Repertorio.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado

por la Junta General de Socios, el señor ARTURO ANGELO ARAUJO GUAZHCO, en su calidad de Gerente General de la compañía declara: uno.- Que se ha procedido con la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que se ha cambiado el valor nominal de cada participación de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América; dos.- Que se reforma el Artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES divididos en cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una. En caso de aumento del capital las nuevas participaciones tendrán igual valor nominal o sea un dólar cada una. Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables. La compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte les corresponda. Las participaciones son transmisibles por causa de muerte o por acto entre vivos, en este último caso siempre que hubiere mediado el consentimiento unánime del capital social suscrito." TRES.- Que la nómina actual de Socios luego de la conversión es la siguiente: El señor NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO

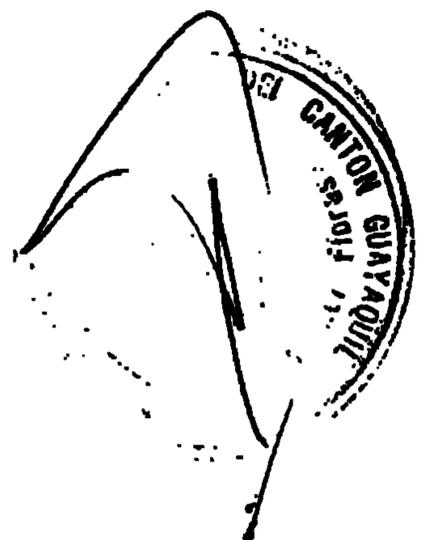


I

es propietario de DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una. El señor ARTURO ANGELO ARAUJO HUAZHO es propietario de OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una. El señor FREN CUEVA VEGA es propietario de OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. CLAUSULA CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- El señor ARTURO ANGELO ARAUJO HUAZHO, en su calidad de Gerente General de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el trámite de Conversión Y Reforma de estatutos instrumentado en esta escritura pública. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado KENATO ESTEVES SARUDO. Registro número cinco dos siete siete. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que se fue a los comparecientes íntegramente esta escritura por mi el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE SEGURIDAD PROVINCIAL CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA
ARMADA. CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día diecisiete
de Junio del dos mil dos, en la oficina administrativa de la
compañía, ubicada Humboldt a mil diecisiete y cuarenta, se reúnen los
socios de la COMPANIA DE SEGURIDAD PROVINCIAL CIA. LTDA. PROTECCION
Y VIGILANCIA ARMADA. señores: NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO,
propietario de seis mil participaciones de mil sucres cada una,
señor ARTURO ANIBAL APALDO BIAZHO propietario de tres mil
participaciones de mil sucres cada una, señor FREN CUEVA VEGA,
propietario de dos mil participaciones de mil sucres cada una.
Todas las participaciones son ordinarias y nominativas. En la
presente Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la
compañía, se encuentra reunido la totalidad del capital social
suscrito de la compañía, íntegramente pagado que es de DIEZ
MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de un
mil sucres cada una. Preside la sesión el señor NESTOR JACINTO
CORNEJO FRANCO, y actúa de Secretaria la señorita SHIRLEY ICAZA
RONQUILLO, la cual procede a efectuar el correspondiente registro
de socios presentes en esta sesión, la mismo que queda autorizada
con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa
constancia que el quorum se completó minutos antes de las quince
horas.- El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura
al orden del día, lo cual se hace a continuación: ORDEN DEL
DIA.- PUNTO UNO.- (CONVERSION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PUNTO DOS.-
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPANIA - Los socios aceptan por unanimidad constituirse en
Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo con el Artículo
234 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan
tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día, pues
se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El
Presidente declara instalada y abierta esta Junta Extraordinaria
de Socios, la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del
día.- PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación



DEL CANTON GUAYAQUIL

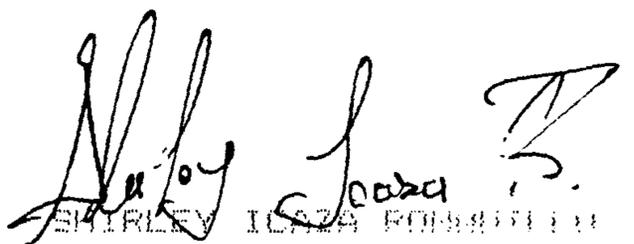
I

Económica del Ecuador que rige actualmente en el país, se establece que en adelante deben expresarse todos los valores referentes al capital y a las participaciones en que este se divide, en dólares de los Estados Unidos de América. En tal razón es necesario hacer la conversión del valor de las participaciones de sucres a dólares, por lo que el valor de cada una de las participaciones será de un dólar. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ACEPTA POR UNANIMIDAD DICHA CONVERSION.- PUNTO DOS.- El Presidente manifiesta que es imprescindible que se eleve el valor nominal de las participaciones, para que exista una mejor distribución de las mismas. LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACEPTA LO PROPUESTO, POR LO QUE SE ELEVA EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CADA UNA. Posteriormente, se pasa a tratar el PUNTO TRES que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- LA JUNTA DECIDE POR UNANIMIDAD QUE EN VIRTUD DE LA CONVERSION ACORDADA, SE REFORMA EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, el cual dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES - El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES divididos en cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una. En caso de aumento del capital las nuevas participaciones tendrán aquel valor nominal o sea un dólar cada una. Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables. La compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte les correspondan. Las participaciones son transmisibles por causa de muerte o por acto entre vivos, en este último caso siempre que hubiere mediado el consentimiento unanime del capital social suscrito. Además la Junta por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía, señores NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO, y señor ARTURO ANGELO ARAUJO GUAZHU para que suscriban la Escritura de Conversión y Reforma de los Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No

0000 05 I

habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la Secretaria, y puesta a consideración de los socios concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las dieciséis horas, el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los socios concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica f.- NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO, Presidente de la Junta. f.- ARTURO ANIBAL ÁRAUJO BUAZHO, socio. f.- FERRIN LUENA VERA, socio. f.- SHIRLEY ILAZA RONQUILLO, Secretaria de la Junta.

CERTIFICADO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, Junio 17 del 2002


SHIRLEY ILAZA RONQUILLO
Secretaria de la Sesión



INAMIENTO.-REPERTURIO.#. 24.581
REGISTRO MERCANTIL.#. 19422

13.8.2000

T

GUAYAQUIL, 4 DE Octubre del 2000

Sr.
ARTURO ANGELO ARAUJO GUAZICO
CIUDAD.-

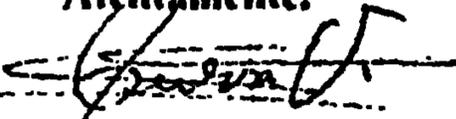
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la primera Junta General de accionistas de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA celebrada el día de hoy, tubo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de dos años.

En el ejercicio de tales funciones corresponde a Usted, la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 3 de Diciembre de 1999, por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 29 de Septiembre del 2000.

Atentamente,


ABOGADO EFREN CUEVA VEGA
SECRETARIO AD HOC

RAZON DE ACEPTACION.- En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA.
GUAYAQUIL, 4 de Octubre del 2000

Atentamente:


ARTURO ANGELO ARAUJO GUAZICO
C. C. 170197416-2



I

REGISTRO MERCANTIL.
CANTON GUAYAQUIL.

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA, a favor de ARTURO ANGELO ARAUJO GUAZHICO, folio 69.340, Registro Mercantil número 19.422 Repertorio número 24.581.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Octubre del dos mil.-

Katia Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL.

f. MBB
Trámite N° 50159



CERTIFICADO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente General de Provigar Cia. de Protección y Vigilancia Armada

es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.

Guayaquil, Julio 3 del 2002

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil



130846

COMPROBANTE DE DEPOSITO

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SI NO LLEVA LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA DE CAJA Y LA FIRMA Y SELLO DEL RECIPIENTE DEL I.E.S.S.

Firma y Sello del Recibidor

0000 07

PARA CREDITAR A:	No. PATRONAL 42-62-0836	NOMBRE DEL PATRONO O RAZON SOCIAL PROVIGAR CIA. LTDA.		ANEXO LIQUIDACION <input type="checkbox"/> PLANILLAS <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>
	No. Céd. Identidad 0992139817001	No. Afiliación 17001	APELLIDOS Y NOMBRES DEL AFILIADO	

CTA. SECCION	CONCEPTO	PERIODO (UTILICE NUMEROS) DE AÑO Y MES	VALOR	INTERESES Y MULTAS	
				CUENTA	VALOR
0711	Aportes	2002-06	US\$ 386.62	0717	US\$
0712	Préstamos Afiliados	01 03		"	"
0713	Fondo de Reserva			"	"
0714	Cta. Cte. patronal			"	"
0715	Convenios Mora Patr.			"	"
0716	Préstamos Particulares			"	"
0718	SECAP		9.43	0718	
0718 (a) IECE			9.43	0718 (a)	
0719	Varios			0717	
Suma de Conceptos			US\$ 405.48	SUMA DE INTERESES Y MULTAS	US\$
FIRMA DEPOSITANTE			SUMA TOTAL US\$		



REGIMEN DE AFILIACION

OTROS SEGUROS

- Sección "A" Privados y Obreros
- Voluntario Privado - Obrero
- Clero
- Sección "B" Públicos - Bancario
- Voluntario Público - Bancario
- Domésticos
- Artesanos
- Profesionales
- Construcción
- Campesinado
- Agrícolas - Zafreiros

DATOS ADICIONALES:

FECHA DE ELABORACION	VALIDO HASTA	DEPARTAMENTO	EMPLEADO RESPONSABLE
Guayaquil, 5/Julio/02			

CONTABILIZACION

CTA.							
VALOR							



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000 08

NUMERO RUC: 0992139617001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 29/09/2000

FEC. INICIO ACT.: 03/12/1999

FEC. INSCRIPCION: 29/09/2000

FEC. ACTUALIZACION 11/04/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION REALIZADO YA SEA POR PERSONAL EMPLEADO PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES A TRAVES DEL PATRULLAJE DE CALLES, O COMO GUARDAESPALDAS, GUARDIANES Y SERENOS PARA EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, OFICINAS, FABRICAS, OBRAS EN CONSTRUCCION, HOTELES, TEATROS, DETECTIVES DE ALMACENES O MEDIANTE PERROS GUARDIANES, VEHICULOS BLINDADOS, ETC.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION ARAUJO GUAZHCO ARTURO ANGELO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Casilla: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1017 Intersección VELEZ-LUQUE Telefono: 2534851

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IVA MENSUAL
- RETENCIONES IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora. 11/04/2002 11:04:01

Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 091135308-4
 ICAZA RONQUILLO-SHIRLEY TRINIDAD
 18 ENERO 1968
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CANBO /CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO REG CIVIL 008-T-0056 05305
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CANBO /CONCEPCION

Shirley Icaza

EQUATORIANA ***** 7333V1111

IDENTIFICADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO ICAZA
 JANILE RONQUILLO
 GUAYAQUIL 07/03/20
 0770372913
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1131739-01

(Signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 720197415-2
 ARAUJO GUAZCO ARTURO ANGELO
 16 OCTUBRE 1932
 LOJA/LOJA EL SACRARIO
 02 222 01361
 LOJA/ LOJA
 EL SACRARIO 32

Arturo Aja

EQUATORIANA ***** 833311111

CASADO ZOLA ORTEGA
 SECUNDARIA RETIRADO
 JOSE ARAUJO
 NATILDE GUAZCO
 GUAYAQUIL 30/07/98
 30/07/2010
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0276379

(Signature)

83333 V302

Estudiante

18-01-1988

(Signature)

83333 V302

Estudiante

18-01-1988

(Signature)



T

cual doy fe.-

0000 10

COMPANIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA
ARMADA

RUC.# 0992139617003

ARTURO ANGELO ARAUJO BUAZHU (GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. NO. 1201012588

PROVIGAR CIA. Ltda.

Sello (r) Arturo A. Araujo B.
Gerente General



[Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPANIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia y fecha de su celebración.-

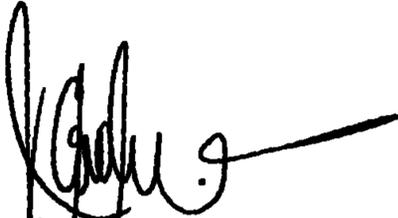


[Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

I

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha 4 de Julio del 2002, mediante Resolución 02-G-13-0005428 de fecha 8 de Agosto del 2002, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA, de lo cual doy fe.-

Guayaquil, a 9 de Agosto del 2002


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ESPACIO
EN
BLANCO



T

RAZON. - Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha 3 de Diciembre de 1999, mediante Resolución 02-B-13-0005428 fecha 8 de Agosto del 2002, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la Conversión de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA, de lo cual doy fe.-

Guayaquil, a 21 de Agosto del 2002



[Handwritten signature of Francisco J. Coronel Flores]

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con lo que dispone el Art. 18
de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que
el presente precedente que consta de 12 fojas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, 21 de Agosto de 2002.



[Handwritten signature of Francisco J. Coronel Flores]

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 12

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-11-0005428**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Agosto del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital de sucres a dólares, Reforma del Estatuto de la compañía "PROVIGAR CIA. LTDA." PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA;** de fojas **105.478 a 105.494**, número **16.153**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **24.570**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- **4.**-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número **660-B** un extracto de esta escritura pública.- **Guayaquil, quince de Agosto del dos mil dos.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 25527
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR *M*

